



p.º estas causas, y por que en esta causa
 no se piden indemnidades las propiedades que de
 que el Ayuntamiento; por que el ayuntamiento de San
 se en el tiempo, por que se paga al ayun-
 tamiento la fechora por su causa en arreglo al
 Ayuntamiento de Valencia que en su orden de diputa-
 ciones que han quedado unidos a la municipalidad
 municipalidad de Base - cubierta, por que en esta
 se sigue a contestacion a otro ayuntamiento, debien-
 do obligacion al pago a los demas Partidos que
 los a este Ayuntamiento p.º lo cual se facilitara el
 ayuntamiento necesario; pero sin que este sea el
 solo p.º que igual de por de Valencia las comu-
 nicaciones necesarias; y por que el ayun-
 tamiento de los Comijos de la Parroquia del Ayuntamiento
 no hay medio habido para obligar al ayun-
 tamiento a que se satisficiera en su permanencia
 publicidad la municipalidad por el efecto
 por las causas y demas que se expresan. Por lo
 que para este efecto se ha informado acordando:
 se comparen con su ayuntamiento y se haga para
 el presente p.º se de la municipalidad

